



Sistema de Datos Personales para Asignación de Número de Tarjetón para el Ingreso del Personal al Estacionamiento

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales para asignación de Número de Tarjetón para el Ingreso del Personal al Estacionamiento, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, laboral y patrimonial. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre del trabajador(a)
Datos laborales	Número de empleado
	Área de adscripción
Datos patrimoniales	Marca, modelo, tipo, color y placas del vehículo propiedad del trabajador(a)

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Contar con un control de seguridad de los vehículos que ingresan al estacionamiento del ORFIS;
- Llevar un registro de la disponibilidad de cajones del estacionamiento del ORFIS;
- Registrar los datos de los vehículos de los trabajadores que hacen uso del estacionamiento del ORFIS;
- Establecer comunicación con los trabajadores propietarios de los vehículos que ingresan al estacionamiento, para la actualización de la información; y
- Generar reportes.

Se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos que son recabados provienen de los trabajadores propietarios de los vehículos que ingresan al estacionamiento del ORFIS. La recolección es de forma directa. La actualización de la información depende de la permanencia laboral del trabajador en el Órgano.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: C.P.A. Arturo Juárez Montiel
Cargo: Director General de Administración y Finanzas
Área: Dirección General de Administración y Finanzas

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 61, fracción XXXVIII del Reglamento Interior del ORFIS.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

No se interrelaciona la información.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.
Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.
Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

En archivo de trámite se conservará la información durante la permanencia laboral del trabajador y posteriormente estará un año en el archivo de concentración. Su destino final será la baja documental.

XI. El nivel de seguridad

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.